

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 16** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2023, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Director/a Médico en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2022), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director/a Médico en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 7 de febrero de 2023, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D. Rafael Martínez Fernández para desempeñar el puesto de Director Médico en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” al considerar que es el candidato con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el del Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Director Médico en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a D. Rafael Martínez Fernández, DNI ***5825**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dada en Madrid, a 10 de febrero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/2.790/23)

